LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, *"POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022"*

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la E.S.E. UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó la Gerencia de esta entidad, **VIVIANA PAOLA MORALES ROSAS** se encuentra apta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA LA E.S.E UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA,** bajo los principios de oportunidad, eficiencia y responsabilidad que se deriva del cargo.

Por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La presente autorización se expide en Nobsa Al primer (01) día del mes de junio de 2026.

SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO
GERENTE E.S.E. UNIDAD DE SALUD NOBSA